



Toluca, México, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Recibí original  
Erick Paul Vargas Vargas  
11/04/2017

**EJIDO RANCHERIA LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION  
BOULEVARD LOMA ALTA S/N S/N LOMA ALTA  
54333 VILLA DEL CARBÓN, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-084/2016-NA de fecha 01 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RANCHERIA DE LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION, Villa del Carbón, P-15-112-LOM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 235.850 Metros cúbicos	24	1	24	16955500	16955523
EJIDO RANCHERIA DE LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION, Villa del Carbón, P-15-112-LOM-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.801 Metros cúbicos	5	1	5	16955524	16955528
EJIDO RANCHERIA DE LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION, Villa del Carbón, P-15-112-LOM-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 239.903 Metros cúbicos	24	1	24	16955529	16955552
EJIDO RANCHERIA DE LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION, Villa del Carbón, P-15-112-LOM-001/16, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 56.268 Metros cúbicos	15	1	15	16955553	16955567
EJIDO RANCHERIA DE LOMA ALTA DOTACION Y AMPLIACION, Villa del Carbón, P-15-112-LOM-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.259 Toneladas	25	1	25	16955568	16955592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1845/2017

BITÁCORA: 15/G3-0321/03/17

Toluca, México, 06 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**MAXIMO QUINTANA HADDAD**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

